DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.071 | Lunes 10 de Febrero de 2025 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2606637

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

NOMBRA A DON MANUEL RIOSECO VICENCIO COMO EMBAJADOR, 1ª CATEGORÍA EXTERIOR

Núm. 163.- Santiago, 27 de septiembre de 2024.

Vistos:

El decreto N° 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre el Estatuto Administrativo; el DFL N° 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; el decreto N° 2.421 de 1964, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República; la ley N° 21.640, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2024; el decreto N° 146, de 2 de agosto de 2024, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la resolución exenta RA N° 234/1289/2024, de 13 de septiembre de 2024, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, mediante decreto supremo N° 146 de 2024, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se aceptó la renuncia no voluntaria del Sr. José Miguel Capdevila Villarroel (RUN N° 8.465.663-1), al cargo de Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta del Servicio Exterior de esta Cartera de Estado, a contar del 23 de julio de 2024.

2. Que, mediante la resolución exenta RA N° 234/1289/2024 de 2024, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se aceptó la renuncia voluntaria presentada por el Sr. Manuel Rioseco Vicencio (RUN N° 8.652.246-2), al cargo de Ministro Consejero o Cónsul General de 1ª Clase, 2 ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, a contar del 1 de septiembre de 2024.

3. Que, en virtud de la prerrogativa consagrada en el artículo 32 N° 8 de la Constitución Política de la República, S.E. el Presidente de la República Gabriel Boric Font, ha dispuesto el nombramiento como Embajador del Sr. Manuel Rioseco Vicencio.

Decreto:

1. Nómbrese al Sr. Manuel Rioseco Vicencio (RUN N° 8.652.246-2), Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, a contar del 1 de septiembre de 2024.

2. Por razones impostergables de buen servicio, el presente decreto surtirá sus efectos sin esperar la total tramitación del mismo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

3. Impútese el gasto que irrogue el presente decreto al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto corriente en moneda nacional.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Gloria de la Fuente González, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl